

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA



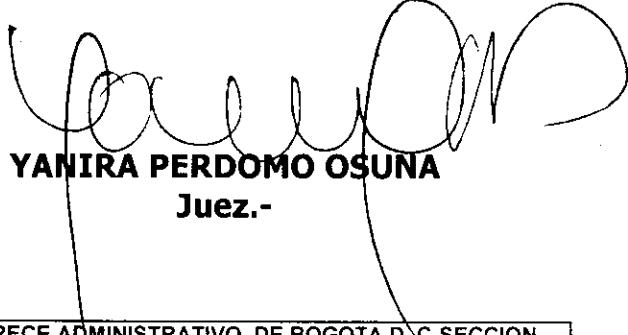
Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00310
Demandante:	ADRIANA TOLOZA PAEZ
Demandado:	SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD - SUR E.S.E.
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Allegadas las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial y atendiendo el trámite procesal a seguir, el Despacho ordena:

- 1.- **Incorporar** al expediente las referidas pruebas debidamente recaudas.
- 2.- **Correr traslado** a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
YANIRA PERDOMO OSUNA

Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C-SECCION  
SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 21 de fecha 10/04/19, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.



La Secretaria,

11001-33-35-013-2018-00310